

# Extensión De La Ley De Protección Del Empleo

11/03/2021



## EXTENSIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y AUMENTO EN LOS PAGOS DEL SUBSIDIO AL EMPLEO

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social anunció un aumento de los subsidios para contratar y reincorporar trabajadores y la extensión de la protección para los empleados suspendidos, con el fin de proteger y crear puestos de trabajo en medio de la pandemia del Covid-19.

El Seremi del Trabajo y Previsión Social, Fernando Gebhard, informó que, “debido a que en todo el país e incluso en la región de Los Lagos aún hay comunas en cuarentena o con restricciones de funcionamiento, el Gobierno decidió extender la vigencia de la Ley de Protección del Empleo, de la Ley de Crianza Protegida y de la ley que flexibiliza los requisitos de acceso al Seguro de Cesantía, hasta junio de este año. También se otorgarán tres giros adicionales con cargo al fondo de cesantía solidario, llegando a un total de 15 giros para

los trabajadores suspendidos”.

“En ambos subsidios, la duración será ampliada en dos meses, alcanzando un total de 10 meses para mipymes y ocho meses para las grandes empresas. Además, se extenderá el plazo de postulación hasta el 30 de abril. El Subsidio Contrata, que fomenta la creación de nuevos trabajos, financiará hasta el 50% de las remuneraciones, con un tope de \$250 mil mensuales, para trabajadores hombres, y hasta el 60% de las remuneraciones, con un tope de \$270 mil mensuales, para trabajadoras mujeres, jóvenes y con alguna discapacidad. Además, para impulsar aún más la creación de nuevos trabajos para mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, se va a fortalecer el Subsidio Contrata, incrementando desde el 60% al 65% el porcentaje de la remuneración a financiar, y aumentando el tope desde \$ 270 mil a \$ 290 mil mensuales”, explicó el Seremi Gebhard.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv

#Chaitentv #Chaitén #vivechaiten

---

## **Desempleo Alcanza un 3.9% en La Región**

11/03/2021



## LOS LAGOS ALCANZA UN 3,9% DE DESEMPLEO

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) informó el día de hoy los resultados de la última Encuesta Nacional de Empleo correspondientes al trimestre móvil agosto-septiembre-octubre de 2020. La región de Los Lagos se sitúa con una tasa de desempleo de un 3,9% lo que representa un aumento de 0,7 puntos porcentuales en relación a igual período del año anterior, la tasa de desocupación nacional fue de un 11,6%.

Los ocupados del trimestre móvil agosto-septiembre-octubre en la región de Los Lagos disminuyeron 24% en doce meses, equivalentes a 99.844 personas. Incidida en mayor proporción por los hombres con un -23,5% y las mujeres también consiguieron variación negativa de un -24,7%.

La tasa de ocupación informal alcanzó un 24,4% con un descenso de 2,7 puntos porcentuales en doce meses. Asimismo, los ocupados informales descendieron un 31,5%.

El Intendente de la región de Los Lagos, Harry Jürgensen, se refirió al tema, expresando que “la tasa de desocupación regional está en 3,9 %, es decir, solo 0,7% más que el año pasado a la misma fecha, esto significa que nuestra región

está recuperando el empleo del, 11.5% de desempleo que tuvimos en julio, ahora tenemos 3,9%, por lo tanto, se muestra que la Ley de Protección del Empleo está incidiendo en 32 mil trabajos y que también incide el incentivo al empleo, porque también se han contratado 5 mil trabajadores en función del incentivo al empleo. También, están funcionando todas las obras públicas y privadas que claramente han aumentado la demanda de trabajadores”.

---

## Subsidio al Empleo

11/03/2021



### SUBSIDIO AL EMPLEO

El Intendente de la Región de Los Lagos, Harry Jürgensen, destacó que en la región 771 empresas han postulado a 294 trabajadores en la línea regresa y 1.607 en la línea contrata, con el objetivo de poder recuperar gran parte de los más de 105 mil puestos de trabajo perdidos desde el inicio de la pandemia.

En esa línea, llamó a que los empleadores “a que postulen al subsidio al empleo en nuestra región, para reducir y recuperar gran parte de los trabajos perdidos que supera los 100 mil trabajos”.

El subsidio al empleo tiene dos líneas: Regresa y Contrata, la primera de ellas está enfocada en incentivar la reincorporación de los trabajadores cuyos contratos fueron suspendidos bajo la Ley de Protección al Empleo, entregando a las empresas postulantes \$160 mil por cada trabajador regresado. La otra línea busca impulsar la contratación de trabajadores, y financia el 50% de la remuneración bruta imponible con un tope de \$250 mil por cada nuevo trabajador contratado, pero en el caso de las mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, sube al 60% de la remuneración bruta, con tope de \$270 mil.

---

## **Subsidio al Empleo**

11/03/2021



## SUBSIDIO AL EMPLEO

Autoridades encabezadas por el Intendente Harry Jürgensen llegaron al tradicional café Dresden en Puerto Montt para abordar en detalle los beneficios regionales que significará el Subsidio al Empleo anunciado ayer por el Presidente Sebastián Piñera.

Son dos nuevos subsidios para la reactivación económica de carácter masivo y temporal, el Subsidio a la Contratación, para potenciar la creación de empleos y Subsidio al Regreso, para trabajadores que tenían sus contratos suspendidos. Esto se suma a la extensión de la Ley de Protección del Empleo, un esfuerzo fiscal sin precedentes que destinará 2 mil millones de dólares para promover la generación y protección del empleo.

El Intendente Harry Jürgensen explicó que “el Gobierno de Chile está aplicando 2 mil millones de dólares para el Paso a Paso Chile se Recupera en lo concerniente a la contratación y recontractación de personas, es fundamental que esta etapa esté muy bien marcada y que tenga un efecto deseado. Nosotros en la región de Los Lagos necesitamos recuperar muchos trabajos que

se han perdido. Se estiman que en el último año se han perdido en la región del orden de 100 mil empleos y esperamos que este incentivo nos permita recuperar gran parte de ellos”.

El subsidio al regreso contempla una bonificación de \$160.000 mensual por trabajador postulado, que se entrega a las empresas por hasta 6 meses, para que reincorporen a trabajadores suspendidos por la Ley de Protección del Empleo. Las empresas podrán postular al beneficio por trabajadores suspendidos, cuyas rentas brutas mensual no superen los \$961.500. Para postular, deben haber sufrido una caída en sus ventas o ingresos brutos de al menos un 20% entre abril-julio 2020 versus abril-julio 2019.

El Subsidio a la Contratación bonificará a la empresa para la contratación de nuevos trabajadores, aumentando la nómina existente a julio de 2020. El beneficio es equivalente al 50% de la remuneración mensual bruta con tope de \$250.000, y se entregará por hasta 6 meses. Prioriza la contratación de mujeres, jóvenes entre 18 y 24 años y personas con discapacidad con un mayor subsidio al empleo: el subsidio será del 60% y con tope de \$270.000. Solo se podrá postular respecto de nuevos trabajadores cuya remuneración mensual bruta no exceda de \$961.500.